DECLARA URGENCIA SANITARIA PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN Y APRUEBA TRATO DIRECTO.

DECRETO N° 382

Chillán Viejo, 22 ENE 2015

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de fecha 29 de agosto del 2003. La ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto N°6588 de 17 de Diciembre de 2014, que aprueba el presupuesto Municipal 2015.

b) El Memorandum N° 20 del 20 de Enero de 2015, donde se informa la paralización de la Planta de Tratamiento de aguas servidas en Rucapequen.

c) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 7 del 20 de Enero de 2015.

d) El Presupuesto de la empresa DLC S. A. , por un monto de $ 1.436.630.- impuestos incluidos.

e) El Informe de Trato Directo del 23 de Enero de 2015, emitido por el Director de Planificación.

f) El Decreto N° 6014 del 26 de Noviembre de 2014, que modifica subrogancia automática.

DECRETO:

1. **DECLÁRENSE** Urgencia Sanitaria Planta de Tratamiento Rucapequen.
2. **AUTORIZA** Trato Directo con la empresa DLC S. A. para la Reparación y Mantención de la Planta de Tratamiento de Rucapequen, por un monto de $1.436.630.- impuestos incluido.
3. **PROCÉDASE** a emitir la Orden de Compra correspondiente y a solicitar al contratista una garantía por $100.000.- por un plazo de 180 días, para garantizar los trabajos.
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 31.02.004 Obras Civiles del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ HHH / OES / DPM / MOG /mog.
DISTRIBUCION: Alcaldía, Secretario Municipal, DOM, SECPLA , OF. Partes.

INFORME
TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	**REPARACION Y MANTENCION PLANTA DE TRATAMIENTO RUCAPEQUEN**
MONTO $	:	$1.436.630.- impuestos incluidos
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la urgencia de contratar a la brevedad posible la reparación y mantención de la Planta de Tratamiento de aguas servidas de la localidad de Rucapequen, para su funcionamiento y evitar una emergencia sanitaria. El conocimiento de la Planta y su funcionamiento por parte de la empresa DLC S. A., por ser los Diseñadores de la planta.
PROVEEDOR Y RUT	:	**DLC S. A. RUT: 99.562.100-2**
CONCLUSION	:	**La necesidad de contratar en forma directa a la empresa DLC S. A. para LA REPARTACIÓN Y MANTENCIÓN de la Planta de Tratamiento en Rucapequen, comuna de Chillán Viejo, por un monto de $1.436.630.- impuestos incluidos.**
MARCO LEGAL	:	Artículo 10 Nº3 del Reglamento Ley N° 19.886, de compras públicas.

DIRECTOR DE PLANIFICACION

DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Chillan Viejo, 23 de Enero de 2015